

ORDEN de 31 de octubre de 1963 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición ya convocado a la cátedra de «Canto lírico» del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por haber transcurrido el plazo máximo de un año —señalado por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957— desde la convocatoria —por Orden ministerial de 8 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 23— del concurso-oposición a la cátedra de «Canto lírico y dramático» del Real Conservatorio de Música de Madrid, sin haber dado comienzo los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto declarar abierto un nuevo plazo de admisión de solicitudes a dicho concurso-oposición—de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»—, manteniéndose en vigor—con la excepción de nuevo plazo—los requisitos y condiciones generales de la anterior convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre de 1962.

Los aspirantes ya admitidos por resolución de 17 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de octubre de 1963 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición, ya convocado, a una plaza de Profesor especial de «Solfeo» del Conservatorio de Música de Valencia.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo máximo de un año preceptuado por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, desde la primera convocatoria, por Orden ministerial de 25 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio) del concurso-oposición a una plaza de Profesor especial de «Solfeo» del Conservatorio de Música de Valencia, sin haber dado comienzo los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la expresada convocatoria y abrir un nuevo plazo de admisión de solicitudes al citado concurso-oposición, de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Continúan en vigor, con la excepción del nuevo plazo, los requisitos generales de la primera convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio de 1962. Los aspirantes ya admitidos, por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre, conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de octubre de 1963 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor adjunto que se indica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a las enseñanzas de «Historia de América prehispanica y Arqueología americana».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad Universitaria, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10), los Doctores Ingenieros o Doctores Arquitectos (artículo cuarto de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957) y los Ingenieros o Arquitectos que hayan obtenido el título con arreglo a la legislación anterior a la mencionada Ley (disposición transitoria séptima de la misma).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

ORDEN de 2 de noviembre de 1963 por la que se anuncian para su provisión varias plazas vacantes de Inspectores numerarios de Enseñanza Media del Estado.

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacantes las plazas de Inspectores numerarios de Enseñanza Media del Estado que a continuación se detallan:

	Vacantes
Barcelona, Inspección del Distrito Universitario ...	1
Granada, Inspección del Distrito Universitario ...	1
Madrid, Inspección del Distrito Universitario	2
Sevilla, Inspección del Distrito Universitario	1
Zaragoza, Inspección del Distrito Universitario ...	1
Total	6

Este Ministerio ha dispuesto que, para proceder a la provisión de las citadas vacantes, los Inspectores numerarios de Enseñanza Media del Estado en situación de activo o de excedencia, a quienes interese alguno de dichos destinos, deberán presentar sus peticiones por escrito acompañadas de hoja de servicios en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

En sus peticiones podrán incluir plazas de otras Inspecciones de Distritos Universitarios por si quedasen vacantes al adjudicar las anteriores.

Previo informe de la Inspección Central de Enseñanza Media, el Ministerio resolverá lo que proceda sobre dichos nombramientos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 2 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de noviembre de 1963 por la que se convoca a concurso-oposición una cátedra de «Dibujo del natural en movimiento» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, la cátedra de «Dibujo del natural en movimiento» por fallecimiento de su anterior titular, señor Beltrán Grimal.

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha cátedra, de acuerdo con el Decreto orgánico de las Escuelas de Bellas Artes de 21 de septiembre de 1942 y con sujeción en cuanto al procedimiento al Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El concurso oposición será libre entre artistas españoles mayores de edad no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en cualquier otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.ª Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio o demás dependencias autorizadas para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 40 pesetas por los de formación de expediente a la Habilitación y Caja Única del Departamento, respectivamente.

3.ª Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada unas de las condiciones requeridas en el apartado 1.º de esta convocatoria y antes de la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, quedando obligado el aspirante que el Tribunal proponga para la adjudicación de la plaza, en el plazo de treinta días, a partir de de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la siguiente